



**UNIVERSIDAD DEL SURESTE**

**LICENCIATURA EN NUTRICIÓN**

**BIOETICA Y PROFESIONALISMO**

**ACTIVIDAD: ENSAYO UNIDAD IV**

**CATEDRATICO: JUAN JESUS AGUSTIN GUZMAN**

**ALUMNO: MICHELL E. RAMON BORRALLEZ**

**5° CUATRIMESTRE GRUPO A**

**TAPACHULA, CHIAPAS A; 11 DE ABRIL DEL 2021**

## INTRODUCCION

Los Comités de Bioética son grupos interdisciplinarios para debate y decisión, en busca de la solución más adecuada para una gran cantidad de conflictos éticos que se están generando en la prestación de servicios de salud de alta tecnología en la actualidad. Debido al acelerado crecimiento, progreso de la tecnología y ciencia de la salud se han generado nuevos problemas éticos y legales.

Los Comités de Bioética han tenido una marcada influencia y un desarrollo progresivo durante las últimas tres décadas en la experiencia sanitaria internacional, regional y local; el constante influjo obedece a la necesidad de disponer de mecanismos de discusión racionales, democráticos y plurales sobre los dilemas de orden moral que se presentan en la práctica, vinculados a las ciencias de la vida y la salud.

A pesar de la importancia y utilidad de los distintos tipos de comités, no resulta frecuente la consulta hacia los mismos; habitualmente se confunden los roles de los comités con la asunción de funciones de tipo de ontológicas o disciplinarias; por ello resulta oportuno recordar los antecedentes, objetivos y funciones de los comités de Bioética y de Ética en investigación.

## DESARROLLO

Cuando el médico se encuentra solo y sorprendido no solo por los retos que los avances tecnológicos representan para su quehacer profesional, o los enfermos, tienen que pagar por los medicamentos para lograr el control o la erradicación de la enfermedad, necesariamente se presentan problemas de índole ético que deben ser abordados con conocimiento y habilidad para la toma de la mejor decisión. Los comités deben desarrollar responsabilidades éticas esencialmente, sin embargo, pueden participar en algunas funciones técnicas, de acuerdo con las funciones que la institución les asigne o les confíe.

## **Instituciones normativas nacionales y estatales de bioética**

La Comisión Nacional de Bioética, promueve la creación de Comisiones Estatales de Bioética y establece lineamientos que deben considerar para el desarrollo de sus actividades y la capacitación de sus miembros, en congruencia con el Programa Sectorial de Salud y el Programa de Acción Específico. Estrategia para la Promoción y Aplicación del Conocimiento en Bioética con una Perspectiva Global en su Estrategia, Vincular las actividades de la CONBIOÉTICA con los programas de las CEB para su desarrollo y continuidad operativa.

En su aspecto operacional la infraestructura institucional en bioética está conformada por las Comisiones Estatales de Bioética, los Comités Hospitalarios de Bioética (CHB) y los Comités de Ética en Investigación (CEI). Su objeto es contribuir a la consolidación de la Comisión Nacional de Bioética como rectora en la materia en el país, contribuyendo con el cumplimiento de su objeto institucional de conformidad con el Artículo Segundo, fracciones VII, VIII, IX de su Decreto de Creación.

## **CONCLUSION**

En conclusión los Comités de ética hospitalaria son cuerpos multidisciplinarios, que se desempeñan en las instituciones prestadoras de salud cuya función principal es la de asesorar, apoyar y formular recomendaciones sobre los aspectos éticos de casos presentados por el personal de la salud involucrado en la toma de decisiones clínicas.